



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de octubre de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

47º período de sesiones

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 17 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Tercer informe periódico de Israel (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del periodo de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Israel ((E/C.12/ISR/3); documento básico (HRI/CORE/ISR/2008); observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico (E/C.12/1/Add.90); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/ISR/Q/3); respuestas escritas del Gobierno de Israel a la lista de cuestiones (E/C.12/ISR/Q/3/Add.1)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Israel vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 10 a 12 del Pacto (continuación)

2. **La Sra. Ben-Ami** (Israel) indica que por la Franja de Gaza entra una cantidad importante de ayuda humanitaria. Los alimentos y otros productos indispensables, como los medicamentos y el material escolar, llegan al ritmo de una tonelada diaria y son canalizados por organizaciones humanitarias y empresas del sector privado. El sistema humanitario de Israel garantiza, por tanto, la seguridad alimentaria en ese territorio. A pesar de la política de agresión llevada a cabo aún en épocas recientes por Hamas, Israel ha procurado mejorar la situación humanitaria y el nivel de vida en Gaza, lo que ha facilitado una recuperación económica en dicho territorio. La tasa de desempleo ha alcanzado el nivel más bajo desde hace diez años. Las exportaciones, en particular en el sector de la agricultura, han progresado, y las importaciones han registrado un aumento considerable. Se han enviado a Gaza 280 t de materiales de construcción destinados a proyectos internacionales y acaba de aprobarse una ley con objeto de autorizar la entrada de esos materiales con fines privados.

3. En cuanto a Cisjordania, en 2009 el crecimiento económico fue del 8% y han mejorado las condiciones macroeconómicas, gracias, especialmente, a las medidas de apoyo económico adoptadas por Israel. Ese desarrollo se ha reflejado en una mejora de la calidad de vida de la población palestina en dicho territorio. Ha aumentado el número de proyectos de construcciones residenciales y comerciales y Cisjordania acaba de abrir una bolsa, que es la segunda de la región. En lo que respecta a las restricciones impuestas a los desplazamientos de los palestinos, a raíz de los progresos logrados en materia de seguridad entre Israel y Cisjordania, se han eliminado muchos puestos de control y solo quedan 14. En 2009, se expidieron en Israel más de 4.000 permisos de trabajo a palestinos oriundos de ese territorio. También se han puesto en marcha proyectos de infraestructura en Cisjordania, sobre todo en el sector de la electricidad, el saneamiento y el acceso al agua.

4. **El Sr. Gottlieb** (Israel) dice que se está realizando un estudio a fondo de la seguridad alimentaria en Israel, en cooperación con el Instituto Nacional de Seguros. Según los datos de que ya se dispone, la situación prácticamente no ha cambiado. El país padece una inseguridad alimentaria y un pequeño sector de la población afronta una situación de carencia alimentaria, aunque no existe hambruna. Israel transmitirá a la mayor brevedad los resultados de ese estudio. La pobreza en Israel constituye un problema relativamente grave, si se compara la situación del país a la de los demás países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Para luchar contra ese problema, el Gobierno de Israel ha aprobado las recomendaciones de la Comisión Trajtenberg relativas a la clase media y a las clases más desfavorecidas y ha decidido abonar, a partir de 2012, prestaciones complementarias a las personas que perciben un salario reducido. La tasa de pobreza ha disminuido ligeramente desde 2010, a pesar de que sigue manteniéndose a un nivel relativamente alto. La de las familias, por ejemplo, ha descendido por debajo del 20%,

para situarse en el 19,8%. La pobreza muestra un leve retroceso asimismo en el seno de la comunidad árabe, aunque sigue siendo superior a la media. Los tipos impositivos de las personas y las empresas han registrado un corto aumento y se ha suprimido el mecanismo de reducción fiscal para las personas más ricas, con miras a proporcionar al Estado ingresos suplementarios. Estos se dedicarán a las prestaciones sociales y a los gastos sociales en general.

5. **El Sr. Fried** (Israel) dice que la educación sexual figura en el programa de estudios durante toda la escolaridad. En las escuelas judías laicas o religiosas se imparte en el marco de una asignatura específica. Entre la población árabe, la cuestión se aborda de manera diferente según las regiones. Por ejemplo, entre las poblaciones drusa y beduina del norte, la educación sexual depende del servicio de asesoramiento psicológico, pero entre la población beduina del sur, su enseñanza corre a cargo fundamentalmente de los asesores pedagógicos de las escuelas y las clases se imparten por separado a los niños y a las niñas. En el sur, el Ministerio de Educación tiene previsto reformar las clases de educación sexual y está organizando consultas a esos efectos con todas las partes interesadas. La ley que prevé el suministro gratuito a los niños de una comida diaria caliente y equilibrada desde el punto de vista dietético entró en vigor en 2005 y su objetivo son específicamente las regiones de bajos ingresos. El Gobierno se ha hecho cargo de ese programa y las comunidades locales y los padres contribuyen a financiarlo en función de su situación socioeconómica. Se aplica en las guarderías y las escuelas y también en las zonas árabes y afecta actualmente a 175.000 niños.

6. **El Sr. Feldman** (Israel) señala que el objetivo de la integración de las localidades habitadas por minorías en zonas de actividades comerciales e industriales mixtas radica en favorecer el desarrollo de las actividades de los jefes de empresa afectados por la falta de infraestructuras y de medios. La integración de esas localidades en una zona industrial más amplia permite igualmente crear nuevos empleos en las zonas desfavorecidas.

7. **La Sra. Rubinstein** (Israel) dice que su Gobierno apoya el memorando de entendimiento concluido en noviembre de 2005 entre el Magen David Adom (servicio de urgencias y de ambulancias israelí) y la Cruz Roja Palestina e insiste en que las dos partes apliquen dicho acuerdo. Según un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de enero de 2011, las ambulancias atienden a los habitantes de Jerusalén Este, inclusive a los 60.000 residentes que viven al otro lado del muro en Cisjordania y que tienen acceso a todos los hospitales de la ciudad. Además, el Consejo de Seguridad Nacional examinó en noviembre de 2011 la cuestión de la integración y de la implantación de procedimientos de traslado de los pacientes en situaciones de emergencia e Israel se ha comprometido a hacer todo lo que esté a su alcance para facilitar la atención médica de urgencia a toda la población.

8. **La Sra. Tene-Gilad** (Israel) indica que el ayuntamiento de Jerusalén ha aprobado muchos planes relativos a la construcción de viviendas para la población árabe, con miras a satisfacer sus necesidades hasta el año 2020. Subraya que los servicios de planificación se esfuerzan por integrar a los habitantes de esos barrios en el proceso de planificación y que varios miembros de la población local en los barrios orientales de Jerusalén han recibido una respuesta favorable a sus solicitudes. Las demoliciones de viviendas se ajustan a los procedimientos internacionales al respecto. Desde hace un año y medio solo se han derribado cinco estructuras en el sector este de Jerusalén. Se trataba de estructuras aisladas que representaban un obstáculo para el orden público. En los barrios occidentales, los derribos han sido más numerosos y han afectado en 2011 a 64 estructuras. Toda persona que presente una solicitud de suspensión de una orden de demolición tiene derecho a interponer un recurso en caso de denegación. Las demandas se examinan sin distinción de raza o de origen étnico. El ayuntamiento no ejecuta las órdenes de demolición de centros de enseñanza o de mezquitas, pero cuando las estructuras de esa índole son ilegales, se

imponen multas. El Ministerio del Interior se ha dedicado a promover de la misma manera los proyectos de planificación en las localidades árabes con objeto de mejorar allí la calidad de la vida, en particular mediante una ampliación de las zonas habitables y el desarrollo de infraestructuras. Los miembros de la Comisión Goldberg pertenecían a la comunidad beduina y habían participado en el proceso de planificación y los jefes beduinos tomaron parte en los trabajos de esa Comisión en ciertas localidades. El plan de aplicación del informe Goldberg, aprobado por el Gobierno en septiembre de 2011, contiene una sección sobre la operación con la comunidad beduina. Para el Estado de Israel, los beduinos no son indígenas, sino ciudadanos israelíes.

9. **La Sra. Shmueli** (Israel), tomando la palabra sobre el tema de la reagrupación familiar, explica que desde finales de 2000, son muchos los atentados terroristas que se han producido en Israel y los palestinos originarios de Cisjordania y de Gaza han aportado una ayuda considerable a los terroristas. Algunos de ellos poseían un documento de identidad israelí y habían iniciado el procedimiento de reagrupación familiar, lo que les había permitido desplazarse libremente entre Cisjordania, Gaza e Israel. A fin de prevenir cualquier tipo de amenaza, el Gobierno de Israel ha decidido suspender temporalmente la concesión de la condición de residente legal en Israel a esa categoría de personas. Para ello ha aprobado una ley que prevé exenciones, sobre todo por razones médicas, humanitarias o relacionadas con el empleo o por otros motivos temporales, durante un período máximo de seis meses. La ley dispone que el Ministerio del Interior puede denegar la solicitud si comprueba que pone en peligro la seguridad. Desde septiembre de 2005, se han rechazado 632 solicitudes de reagrupación familiar debido a que el solicitante era un terrorista, pertenecía a una organización terrorista, estaba vinculado con una organización terrorista o le prestaba su ayuda o estaba en contacto con un miembro de una organización terrorista.

10. Desde 2006, el Tribunal Supremo ha reconocido el matrimonio civil de conformidad con los principios del derecho internacional privado. La oradora señala que se puede inscribir en el registro el matrimonio de personas del mismo sexo si se ha contraído en un país que lo autorice. Las parejas que no tengan adscripción religiosa pueden solicitar inscribirse en el registro civil como parejas de hecho, es decir que se comprometen a vivir juntas y a fundar una familia. Las demandas de divorcio pueden ser presentadas tanto por hombres como por mujeres. Los tribunales rabínicos y los tribunales de familia son los encargados de disolver el matrimonio mediante el divorcio y de pronunciarse sobre la modalidad de custodia de los hijos, el derecho de visita y las demás disposiciones necesarias, tras dar audiencia a las dos partes. A lo largo de ese proceso, las familias están acompañadas por psicólogos y trabajadores sociales, así como por agentes de los servicios sociales. La Sra. Shmueli recalca que no hay ningún texto que prohíba a un progenitor salir del territorio. En cambio, el tribunal puede dictar una orden que impida a uno de ellos salir del territorio hasta que no se hayan determinado todos los detalles relativos, en particular, a la custodia de los hijos o al abono de la pensión.

11. **El Sr. Mirkin** (Israel) explica que la mayoría de las 12.000 parejas que se divorcian cada año lo hacen mediante un acuerdo amistoso. La redistribución de los papeles en el seno de la familia, detectada en los últimos diez años ha traído consigo un aumento del número de recomendaciones a favor de la custodia compartida (778 en 2010 frente a 309 en 2009). El Ministerio de Asuntos Sociales y Servicios Sociales interviene cuando los padres no llegan a un acuerdo. Redacta un informe, que transmite al tribunal competente en calidad de dictamen pericial, en el que establece cuáles son las necesidades y el interés superior del niño. El divorcio no priva en modo alguno a los padres de su autoridad y de su función, definidas en la Ley de 1962 de capacidad y tutela. Todas las decisiones relativas al niño deben ser aprobadas por ambos progenitores. En caso de desacuerdo, el tribunal que entiende del caso se pronunciará siempre en función del interés superior del niño, que nunca se verá privado de uno de sus progenitores. Las organizaciones de padres han participado en las reuniones de las comisiones constituidas sobre el tema de la etapa

posterior al divorcio. No hay datos que permitan respaldar la afirmación de que los 150 suicidios de hombres entre 25 y 65 años que se producen anualmente en Israel están relacionados directamente con el divorcio. El Sr. Mirkin puntualiza que no todos los hombres contra los que se han dictado medidas de alejamiento son padres.

12. Se está elaborando un nuevo proyecto de ley sobre la seguridad alimentaria y se han asignado 7 millones de shekels para la consecución de ese objetivo en 12 comunidades locales. Con tal fin se ha implantado una red de organizaciones no gubernamentales (ONG) y un sistema informático. Por último, el Ministerio de Asuntos Sociales y Servicios Sociales realiza un seguimiento riguroso de la situación de las personas sin hogar.

13. **La Sra. Tene-Gilad** (Israel) explica que el artículo 126 del Código Penal prohíbe la poligamia, castigada con una pena de prisión de cinco años y que varios ministerios, y entre ellos el Ministerio de Educación, luchan contra esos casos, que en 2010 se elevaron a 15 y, de ellos, 8 fueron remitidos al Fiscal. Además, la oradora insiste en el hecho de que los beduinos son ciudadanos israelíes que desempeñan un papel en la vida civil del país y que se han desbloqueado recientemente 1.200 millones de shekels para promover, en especial, el desarrollo económico, las infraestructuras, el empleo, la seguridad pública, los centros de enseñanza y los servicios comunitarios.

14. El Ministerio de Justicia, al igual que las autoridades competentes de cada sector, examinan periódicamente los contratos estándar para evitar que incluyan condiciones de trabajo injustas. Solo los tribunales competentes pueden modificar los contratos estándar. La Sra. Tene-Gilad puntualiza que se está prestando una atención muy importante a la cuestión de la violencia y del acoso sexual. La Dirección para el Adelanto de la Mujer lleva a cabo actividades de sensibilización y de formación al respecto entre las instancias afectadas y la población en general. El matrimonio de menores de edad es un delito penal sancionado con una pena de dos años de cárcel o una multa. Solo puede ser autorizado por el Ministerio de Asuntos de la Familia en ciertas circunstancias, por ejemplo si una joven menor de 17 años desea contraer matrimonio con el hombre con el que ha tenido un hijo.

15. Se han implantado múltiples medidas para proteger a las víctimas de la violencia en el hogar, en particular mediante la adopción de órdenes de protección, la condena a largas penas de prisión o el reconocimiento de los derechos de las víctimas, en estrecha relación con el procedimiento penal. En 2008, se realizaron más de 2.000 investigaciones sobre la violencia familiar. Los agentes de policía reciben una formación en esa materia, en colaboración con las ONG y se llevan a cabo campañas de sensibilización destinadas a la opinión pública. Las mujeres víctimas de actos de violencia son atendidas normalmente por mujeres policías. Se han abierto unos 60 centros de prevención de la violencia en el hogar y de tratamiento de esos casos. Existen asimismo centros específicos para la población árabe, beduina y judía ortodoxa, así como centros para las víctimas con discapacidad.

16. Los casos de turismo sexual son muy raros y desde 2000 solo se ha denunciado un caso de trata de un niño de 15 años. Desde 2001, la trata está prohibida por ley; en 2006 se aprobó una nueva ley que tipifica la trata como delito penal. La pena prevista es de 16 a 30 años de prisión. Entre 2003 y 2005, el censo de víctimas de la trata se elevó a 3.000 personas, mientras que en estos tres últimos años no se ha denunciado ningún caso, lo que demuestra a las claras que los esfuerzos de las autoridades, es decir, la aplicación de los dos planes nacionales y la coordinación con las instancias competentes, han dado sus frutos. Durante estos dos últimos años, las migrantes víctimas de la trata, procedentes principalmente de países africanos y víctimas de traficantes generalmente egipcios, entraron en Israel a través del desierto del Sinaí. El Estado aloja a las víctimas en un albergue especial y les ofrece una asistencia jurídica gratuita.

17. **El Sr. Sadi** insiste en la importancia de la crisis del agua en la Franja de Gaza, crisis en la que Israel ha desempeñado un cierto papel, el problema de las fuentes de agua y la

contaminación del acuífero de Gaza, que priva a los habitantes de su derecho a pescar. El orador lamenta que solo se les hayan concedido 3 millas náuticas a los pescadores de Gaza. Desearía conocer cuál es el objetivo a largo plazo de Israel para la zona C.

18. **El Sr. Abdel-Moneim** desearía saber si la pobreza, que pone en peligro el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, es debida a la ausencia de recursos o a una mala distribución. Pide a la delegación que efectúe una lectura social de las estadísticas y ofrezca más detalles sobre la tributación de los ingresos más elevados.

19. **El Sr. Schrijver** (Relator para Israel) pregunta cuáles han sido los efectos de la privatización de los servicios públicos sobre el disfrute del derecho a la seguridad social y del derecho a una vivienda adecuada consagrados por el Pacto.

20. **La Sra. Barahona Riera** desearía saber si se ha tipificado la violencia en el hogar como delito o si los actos de violencia cometidos en el seno de la familia se castigan mediante la aplicación de otras disposiciones penales, como las relativas al acoso sexual.

21. **El Sr. Karin** (Israel) explica que en 1994 se asignó la responsabilidad del suministro de agua en la Franja de Gaza a la Autoridad Palestina, que se ocupa desde entonces de su control exclusivo, tanto de hecho como de derecho. El acuífero de la Franja de Gaza es totalmente independiente, por lo que Israel no ejerce influencia alguna de ningún tipo sobre las reservas de agua de los palestinos y la pérdida de la calidad de las aguas detectada solo es imputable a la gestión de los palestinos y, en especial, a los 6.000 pozos excavados ilegalmente desde 2005.

22. Las aguas territoriales de la Franja de Gaza constituyen una grave amenaza para la seguridad de Israel, pues por allí es por donde transitan las armas y los terroristas. El Gobierno de Israel es consciente de que los pescadores de Gaza padecen las limitaciones impuestas a la navegación por motivos de seguridad, por lo que vela por la aplicación sistemática del principio de proporcionalidad cuando toma medidas restrictivas en esa esfera.

23. **El Sr. Mirkin** (Israel) dice que su país sufre una grave penuria de recursos y no puede invertir, por tanto, en los servicios públicos, que están mal gestionados y carecen del equipamiento suficiente para ofrecer la calidad exigida y responder a las necesidades de la población, lo que explica la privatización parcial de una serie de instalaciones de saneamiento. El Ministerio de Asuntos Sociales y Servicios Sociales ha formulado recomendaciones tras las consultas celebradas con las ONG y otros colaboradores de la sociedad civil, que han puesto de manifiesto la necesidad de dotar a las pequeñas comunidades de servicios descentralizados, elaborar una política de intervención en pro de las familias, establecer normas concretas en materia de prestaciones sociales y, por último, evaluar los resultados de la aplicación de las políticas y de las medidas. Se ha creado, además, un comité para establecer una reglamentación estricta aplicable a la privatización de los servicios públicos.

24. **La Sra. Tene-Gilad** (Israel) dice que los actos que se enmarcan en las situaciones de violencia familiar o sexual contra la mujer constituyen una circunstancia agravante de ciertos delitos o infracciones penales, en virtud de lo dispuesto en el Código Penal. Así, el artículo 351 del Código Penal relativo a la violación y a la sodomía de un menor eleva de 16 a 20 años la pena de prisión correspondiente si el acto delictivo ha sido perpetrado por un miembro de la familia. Asimismo, otros artículos del Código Penal prevén una agravación de la pena cuando el autor del delito es un allegado de la víctima.

Artículos 13 a 15 del Pacto

25. **El Sr. Kerdoun** describe, con el respaldo de datos estadísticos, la situación alarmante de los árabes en Israel: tasa de desempleo muy elevada, nivel escolar deficiente,

escasez muy marcada de graduados universitarios (debida sin duda al hecho de que solo el 3% de la población árabe inicia estudios universitarios, frente al 9% de los judíos), precariedad de las 9.000 aulas de clase y de las 80.000 horas de clase en el sistema educativo árabe, tasa de abandono escolar que duplica con creces la de los alumnos judíos y número muy alto de personas, 80.000, que viven en aldeas no reconocidas, dotadas únicamente de escuelas primarias. Al Sr. Kerdoun no le parece muy convincente la respuesta escrita del Estado parte a la cuestión N° 32 de la lista de cuestiones que deben abordarse que indica que la elevada tasa de abandono escolar de los alumnos árabes podría deberse al hecho de que, como son hijos de familias pobres, esos niños se ven obligados a abandonar la escuela para aportar una contribución a los ingresos familiares. Pone en tela de juicio la eficacia de las medidas tomadas por el Estado parte para combatir ese fenómeno y solicita la opinión de la delegación israelí al respecto. Le ruega, además, que indique en dónde reside la causa del importante desfase entre la tasa de abandono de los alumnos judíos (5,4%) y árabes (12,5%) en el tramo de edad de 15 a 17 años.

26. El Sr. Kerdoun desearía además saber qué respuesta ha dado el Gobierno de Israel a la decisión del Tribunal Supremo en la que le instaba a crear en el plazo de cinco años centros universitarios en los que se impartiera la enseñanza en lengua árabe y, en particular, qué medidas inmediatas y provisionales se han tomado para paliar esa carencia mientras se terminan las obras de los edificios. Por último, agradecería una respuesta más clara a la cuestión N° 36 de la lista de cuestiones, donde se solicita al Estado parte que indique las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación de los niños palestinos que viven en los territorios palestinos ocupados.

27. **El Sr. Abdel-Moneim** lamenta que en la sección dedicada a la cultura del informe objeto de examen no se mencionen los nombres más conocidos en la esfera de las artes, la cultura, la literatura y la poesía. Tras haber leído que solo el 40% de los judíos tiene el hebreo como lengua materna, desearía saber cuál es el punto de vista de la delegación de Israel sobre lo que algunos denominan la "política monocéntrica de la lengua" en el Estado parte. Por último, sin dejar de reconocer la persistencia del antisemitismo en el mundo, que debe ser combatido inequívocamente, pregunta si el Estado parte no haría mejor en velar por que los medios de comunicación difundieran una cultura de la paz en lugar de perpetuar la cultura del miedo.

28. **El Sr. Marchán Romero** recuerda que el Plan Praver, que consiste en confiscar las tierras de las comunidades árabes beduinas para construir asentamientos israelíes y, sin ni siquiera haber consultado previamente a los interesados, provocará el desplazamiento forzado de unas 40.000 personas, lo que constituye una violación flagrante del Pacto. Recuerda seguidamente que privar a un pueblo indígena de sus tierras ancestrales equivale a despojarlo de su identidad, independientemente de que la eventual indemnización ofrecida sea material (mediante la concesión de otras tierras) o financiera.

29. Tras tomar nota de que el Estado parte no reconoce a los beduinos como pueblo indígena, el Sr. Marchán Romero explica que, en virtud del derecho a la libre determinación, son las propias comunidades las que deben autoproclamarse indígenas y declarar que pertenecen a sus tierras ancestrales y añade que esas comunidades no serían muy numerosas en el mundo si fueran los Estados los que tuvieran que reconocerlas oficialmente.

30. El Sr. Marchán Romero invita a la delegación de Israel a consultar la Observación general N° 21 (2009) del Comité sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a) del Pacto). Desearía, por último, saber si el Estado parte ha elaborado un plan nacional de acción para promover y preservar el patrimonio cultural de las numerosas minorías que componen el mosaico del país y si los miembros de esas minorías pueden disfrutar todos, sin discriminación y en pie de igualdad, de los derechos consagrados en el Pacto.

31. **El Sr. Sadi** desearía saber si el Estado parte prevé implantar un sistema escolar de integración que ponga fin a la separación de los alumnos árabes y judíos y sea un factor de reconciliación, de comprensión mutua y de paz.
32. **El Sr. Lenk** (Israel) dice que el Estado de Israel hace todo lo que está a su alcance para integrar a los beduinos en el seno de la sociedad, cosa que solo puede reportarle beneficios al Estado.
33. **El Sr. Karin** (Israel) señala que, desde hace 15 años, la tarea de definir las políticas de educación, de nombrar a los profesores y de elaborar los programas y manuales escolares en la Franja de Gaza recae sobre la Autoridad Palestina. No cree equivocarse al decir que los miembros del Comité no desearían sin duda que esas responsabilidades se encomendaran a la administración militar de la Franja de Gaza. Insiste en el hecho de que Israel vela por garantizar que los alumnos palestinos disfruten plenamente de su derecho a la educación, por lo que no se les retiene en los cruces fronterizos de la Franja de Gaza.
34. **La Sra. Ben-Ami** (Israel) indica que el 38% de los 160 proyectos que se están ejecutando en la Franja de Gaza con asistencia financiera de la comunidad internacional, entre cuyos donantes principales es preciso citar a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), guarda relación con la educación, prueba de la importancia concedida a ese tema. En el marco de los diversos proyectos que se están realizando, se van a construir en los próximos años 42 escuelas.
35. **La Sra. Tene-Gilad** (Israel) dice que los centros de enseñanza secundaria y las universidades están abiertos a todos, sin distinción de religión o de origen étnico. Existen ya dos centros de enseñanza secundaria en el sector árabe que ofrecen cursos en lengua árabe, así como un plan de estudios especializado en las cuestiones relativas al Oriente Medio. En 2007 se creó en Haïfa la Academia de la Lengua Árabe, que imparte clases de lengua, lleva a cabo investigaciones sobre la lengua y la cultura árabes y coopera con el Ministerio de Educación y otros centros universitarios, entre ellos la Academia de la Lengua Hebrea, a fin de desarrollar sinergias y fomentar la enseñanza bilingüe. Además, se han establecido tres escuelas mixtas, entre Jerusalén y Tel-Aviv, en las que se han matriculado y comparten la enseñanza unos 850 alumnos árabes y judíos.
36. **El Sr. Lenk** (Israel) recuerda que el estudio del árabe es obligatorio para los israelíes cuya primera lengua es el hebreo y que los alumnos mantienen frecuentemente esa asignatura tras el final del período de enseñanza obligatoria, habida cuenta de la importancia que para ellos reviste dominar dicha lengua.
37. **El Sr. Fried** (Israel) puntualiza que el Ministerio de Educación asigna sus recursos sin establecer discriminaciones en función del tipo de población, de la pertenencia a un grupo étnico, la religión o la nacionalidad. En algunos casos, el Ministerio da prioridad a los sectores desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico, entre los cuales están los sectores árabes y drusos. Cada año se invierten unos 22 millones de dólares de los Estados Unidos en programas de educación destinados a las poblaciones árabes, drusas o circasianas. El Gobierno se esfuerza por mejorar el nivel de instrucción en Israel mediante la adopción de medidas específicas destinadas a la población de lengua árabe. Hay otros programas que permiten igualmente respaldar a los jóvenes graduados que desean proseguir sus estudios o ayudar a los estudiantes que no han aprobado ciertos exámenes a obtener el título. En las evaluaciones internacionales de los resultados escolares, Israel se ha situado a menudo al final de la clasificación. El nivel de conocimientos y de los alumnos en Israel es uno de los más bajos de los países de la OCDE y existen disparidades importantes a escala nacional. Por ello, Israel dedica importantes recursos a la mejora de los resultados escolares. Es un poco pronto para medir sus efectos, pero se ha podido comprobar en 2011 un aumento del 7% de los graduados árabes en comparación con el período de 2008 a 2009. Los árabes obtienen mejores resultados en ciertas materias gracias al incremento de los

recursos destinados a esa población y a los esfuerzos llevados a cabo para mejorar el dominio del árabe como lengua materna. Se ha aprobado un nuevo programa de enseñanza para las guarderías y se han dedicado recursos financieros a la mejora de las competencias lingüísticas de los niños.

38. Hace tres años se emprendió una gran reforma de la educación en la enseñanza primaria y secundaria. Una de sus principales innovaciones pedagógicas reside en la posibilidad de que los alumnos estudien en grupos pequeños para subsanar sus lagunas. Se han desdoblado clases para las materias prioritarias y, entre ellas, la lengua árabe. No se escatiman esfuerzos para mejorar las competencias del profesorado, que debe poseer unos conocimientos mínimos del árabe. Los estudiantes que seguirán una carrera docente reciben un apoyo más sostenido, lo que ha traído consigo un aumento del número de profesores beduinos. En 2010, se incrementó en un 2,2% el número de graduados de la enseñanza superior entre el conjunto de estudiantes y en un 3,3% en la población árabe. También ha aumentado el número de árabes que se presentan a los exámenes de ingreso en la universidad. Cabe observar una reducción importante de la diferencia entre los resultados escolares de la población árabe y los de la población judía. Se han perfilado los indicadores para poder comparar los resultados de judíos y de árabes que pertenecen a la misma categoría socioeconómica, lo que ha permitido comprobar que los resultados se están nivelando. El Ministerio de Educación hace hincapié en la actualidad en la formación profesional, que se había descuidado mucho en estos últimos años. Se han creado ciclos tecnológicos suplementarios y un programa que favorece la integración profesional de los estudiantes en la industria. Los alumnos de lengua árabe cuentan con una gran presencia en esas modalidades de formación.

39. En cuanto al abandono escolar, los datos estadísticos indican que, en 1991, el 99,1% de los niños judíos entre los 5 y los 17 años de edad estaban escolarizados, frente al 97,8% de los niños árabes. Según un informe del Knesset, la tasa de abandono escolar disminuyó durante los dos últimos años gracias a la aprobación de una Ley de educación que otorga carácter obligatorio a los cursos 11º y 12º. En estos últimos años, la tasa de abandono escolar descendió en la comunidad de beduinos, sobre todo en Abou Basma, gracias a la construcción de escuelas. Se están aplicando programas de lucha contra el abandono escolar que prevén, entre otras cosas, un apoyo personalizado.

40. Pasando al tema de la falta de aulas escolares, gracias a un plan plurianual se han construido 7.930 aulas entre 2007 y 2011, es decir 550 más que lo que exigía el crecimiento natural de la población. En Jerusalén Este, se han dedicado 25 millones de dólares de los Estados Unidos a la construcción de 153 nuevas aulas y se prevé construir 250 más. Como la insuficiencia de aulas es debida a la falta de terrenos, se han asignado recursos presupuestarios a la compra de terrenos.

41. **El Sr. Texier** pone de relieve que todas las respuestas a las preguntas formuladas por el Comité sobre los derechos humanos en los territorios ocupados y, en particular el derecho al agua, la salud y la educación, han sido dadas por el Ministerio de Defensa, por lo que considera que es una situación preocupante para el futuro de los derechos económicos, sociales y culturales en los territorios ocupados.

42. **El Sr. Abdel-Moneim** dice que le ha llamado mucho la atención la omnipresencia del criterio religioso en el informe objeto de examen.

43. **La Sra. Shin** pregunta qué seguimiento se hará de las observaciones finales del Comité en los años venideros. Desearía saber si Israel está dispuesto a organizar un marco de debate abierto con los diferentes ministerios y la sociedad civil para examinar la aplicación de las observaciones.

44. **El Sr. Lenk** (Israel) declara que toma buena nota de las observaciones formuladas por el Comité. Son muchas las preguntas que han versado sobre las diferentes comunidades

que viven en Israel y que hacen de Israel un país tan especial, a la vez hogar nacional de los judíos y país democrático que trabaja por la integración en su sociedad de las diferentes comunidades, a pesar o quizás debido al conflicto que lo opone desde hace mucho tiempo a sus vecinos.

45. **La Sra. Tene-Gilad** (Israel) recuerda que el Comité solicitó a la delegación que le proporcionara datos desglosados por sexo y religión. En etapas anteriores se hacía una distinción entre judíos y no judíos, pero la Oficina Central de Estadística ha estimado que se debían tener igualmente en cuenta las demás religiones. No obstante, como se ha considerado discriminatorio el principio propiamente dicho del desglose por religiones, la Oficina de Estadística trata de hallar otras categorías estadísticas. Las observaciones finales del Comité serán objeto de un informe que se publicará y difundirá entre los diferentes ministerios afectados. En diciembre se organizará una reunión ministerial para decidir qué medidas se aplicarán para dar respuesta a esas observaciones.

46. **El Sr. Lenk** (Israel) se congratula de la sinceridad y el espíritu de apertura que han caracterizado a los debates y se compromete a comunicar a las diferentes instancias del poder ejecutivo, legislativo y judicial, las observaciones finales del Comité.

47. **El Presidente** da las gracias a la delegación por la información proporcionada, que permitirá al Comité redactar sus observaciones finales. Espera que el diálogo desarrollado durante estos dos días contribuirá a una mejor comprensión del Pacto en Israel. El Comité mantiene su postura, que es la de que el Estado parte de Israel tiene la obligación jurídica de informar sobre la situación en los territorios palestinos ocupados. Toma nota con preocupación de que no han perdido vigencia muchas de las principales recomendaciones formuladas a raíz del examen del segundo informe periódico. Para cumplir mejor sus obligaciones, el Estado parte debe tener en cuenta las recomendaciones del Comité y hacerlas efectivas. El Presidente comunica que ha finalizado el examen del tercer informe periódico del Estado parte.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.